

CONCÓN, 01 SEP 2023

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 2630 / **VISTOS:** Los antecedentes: **1.-** La personería del alcalde don Freddy Ramírez Villalobos, para representar a la I. Municipalidad de Concepción, consta en el acta sentencia electoral Rol Nº 299 de fecha 29 de junio de 2021. **2.-** Decreto Alcaldicio Nº 2079 de fecha 16 de agosto de 2022 que establece el orden de subrogancia del Sr alcalde. **3.-** Decreto Exento Nº 2078 de fecha 16 de agosto de 2022, que delega firma al Administrador Municipal de donde nace la representación del alcalde. **4.-** El anexo de contrato denominado "**Servicio de Provisión de Personal Auxiliar, para aseo y estafetas dependencias municipales, Municipalidad de Concepción**", suscrito con fecha 28 de julio de 2023, entre empresa Reddes Consultores Ltda. y la Ilustre Municipalidad de Concepción; y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. Nº 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE, el anexo de contrato denominado "**Servicio de Provisión de Personal Auxiliar, para aseo y estafetas dependencias municipales, Municipalidad de Concepción**", celebrado entre **Reddes Consultores Ltda.**, y la **I. Municipalidad de Concepción**, con fecha 28 de julio de 2023, el cual es del siguiente tenor:

ANEXO DE CONTRATO
"SERVICIO DE PROVISIÓN DE PERSONAL AUXILIAR, PARA ASEO Y ESTAFETAS
DEPENDENCIAS MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD DE CONCÓN"

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CON

REDDES CONSULTORES LIMITADA

En Concepción, República de Chile, a veintiocho de julio del año dos mil veintitrés, ante mí, **RODRIGO ANTONIO VILA CERVERA**, Abogado, Notario Público Titular de la Sexta Notaría de Viña del Mar, según Decreto Judicial protocolizado bajo el número cuatrocientos noventa y uno guion dos mil veintiuno, con domicilio en Avenida Concepción Refiaca número cuatro mil, local diecinueve, comuna de Concepción, comparecen: por una parte, la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rut número setenta y tres millones quinientos sesenta y ocho mil seiscientos guión tres, representada legalmente por su Alcalde don

FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS, chileno, [REDACTED] cédula nacional de identidad y rol único tributario número [REDACTED], ambos domiciliados en calle Santa Laura número quinientos setenta y siete, comuna de Concón, en adelante "el Municipio"; y por la otra parte, la empresa **REDDES CONSULTORES LIMITADA**, Rut número setenta y ocho millones ciento treinta y dos mil guion cinco, representado legalmente por **MARCELA TAPIA BERGVIST**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED], ambos domiciliados en Balmaceda número novecientos veintiuno, oficina trescientos treinta y uno, comuna de Talagante, Santiago, de paso en esta ciudad, en adelante "el Contratista", ambos comparecientes mayores de edad, han convenido el siguiente anexo de contrato:

PRIMERO: ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN ORIGINAL. Por medio de decreto alcaldicio número mil cuatrocientos uno, de fecha diez de junio de dos mil veintidós, se adjudica a la empresa **REDDES CONSULTORES LIMITADA**, la licitación pública denominada "**SERVICIO DE PROVISIÓN DE PERSONAL AUXILIAR, PARA ASEO Y ESTAFETAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**", luego, con fecha trece de junio del año dos mil veintidós, se suscribe el contrato respectivo por las partes, aprobado mediante decreto alcaldicio número mil setecientos cuarenta, de fecha doce de julio de dos mil veintidós.

SEGUNDO: AUMENTO ACTUAL DEL CONTRATO. Conforme a lo establecido en el decreto alcaldicio número mil cuatrocientos cincuenta y cinco, de fecha once de mayo del año dos mil veintitrés, se dispuso el aumento del contrato denominado "Servicio de Provisión de Personal Auxiliar, para Aseo y Estafetas Dependencias Municipales, Municipalidad de Concón", con la empresa **REDDES CONSULTORES LIMITADA**, consistente en **01 trabajador**. El cual fue complementado por el decreto alcaldicio N° 2065, de fecha 03 de julio de 2023, el cual agrega en su distribución los datos de la empresa contratista para ser notificada. A su vez mediante correo electrónico de fecha 03 de julio del presente año se notificó por parte de la unidad de Secretaría Municipal a la empresa **REDDES** del presente anexo de contrato. Por lo tanto, el periodo de este servicio es el comprendido entre la fecha de notificación hasta la finalización del contrato original, esto es, el 12 de junio de 2024.

TERCERO: PRECIO Y FORMA DE PAGO. El valor que la I. Municipalidad de Concón pagará al Contratista será el monto total de **\$12.755.229.- (doce millones setecientos cincuenta y cinco mil doscientos veintinueve pesos) IVA incluido.**

CUARTO: UNIDAD TÉCNICA Y SUPERVISIÓN. La Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, a través de la Inspección Técnica designada para tales efectos, fijará las condiciones en que se prestará el servicio y tendrá a su cargo la supervisión, coordinación y control directo del cumplimiento del presente anexo de contrato. Corresponderá a la Unidad Municipal antes señalada dar el visto bueno del servicio prestado, así como también, determinar las multas en caso de proceder su aplicación.

QUINTO: INALTERABILIDAD DE CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL. En lo demás, el contrato original celebrado entre las partes, sigue plenamente vigente, sin modificación alguna, en todo aquello que no resulte modificado o incompatible con lo dispuesto en el presente anexo contractual.

SEXTO: EJEMPLARES. Las partes acuerdan suscribir el presente anexo de contrato mediante escritura pública, quedando una copia autorizada de ella en poder del Contratista y cinco en poder del Municipio.

SÉPTIMO: GASTOS. Los gastos derivados de la suscripción del presente anexo de contrato serán de cargo exclusivo del Contratista.

2.- PUBLÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio con el contrato respectivo en la página web municipal www.concon.cl

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



PMM/vrv.

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
5. Secretaría de Planificación Comunal
6. Asesoría Jurídica.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		30 Aso 2013